



Municipio de Río Grande



Río Grande, 14 de Septiembre de 2.015.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 027/2015, caratulado "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoría";

La Disposición Interna TCM N° 032/2015.

Considerando:

Que, en Acta N° 08/2015 TCM, se resuelve la contratación de equipo fotocopiador con la firma Nexo S.R.L.

Que, de acuerdo a Acta mencionada, se firma Contrato de Locación de Fotocopiadora T.C.M. N° 005/15, aprobado por Resolución T.C.M. N° 076/2015.

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7220 de fecha 11/09/2015, ingresa la Factura B N° 0003-00001960 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), correspondiente al mes de Agosto 2.015, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P. Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 032/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00001960 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), correspondiente al mes de Agosto 2.015.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.02.04, por un monto total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 193/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal